Alcaldía de MAICAO

ASERVE

INFORME TALLERES EN NORMATIVIDAD AFROCOLOMBIANA		
Hora inicial: **08:00 am**	Hora final: **05:00 PM**	Fecha: **25/11/2024 al 29/11/2024**
Lugar:	• Consejo Comunitario Afrodescendiente Isabel Celina La Negra Chave – Paraguachon. • Organización Afrodescendiente Funamca.	
Actividad:	Acción pedagógica y técnica.	
Objetivo:	Brindar asistencia técnica a través de charlas, talleres y mesas de trabajo sobre normatividad afrocolombiana para el fortalecimiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	

Introducción

Las comunidades afrodescendientes históricamente han librado múltiples luchas por la obtención de sus derechos colectivos y aún en la actualidad enfrentan importantes obstáculos. Uno de los obstáculos más importantes es encontrar las herramientas jurídicas o legales capaces de persuadir a las instituciones públicas y privadas, generalmente escépticas, para legitimar la validez de los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes. En ese sentido y partiendo de la convicción de que comunidades organizadas, conscientes de sus derechos y responsabilidades, conocedoras de su historia y su presente, son colectivos que mejoran sus condiciones de vida y desarrollan ambientes de convivencia pacífica. En ese sentido, la administración municipal optó por brindar elementos constitucionales, normativos y jurisprudenciales que les faciliten a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) adelantar acciones en derecho que propendan por el reconocimiento y cumplimiento de los derechos consagrados para el bienestar y calidad de vida de esta población étnica.

En ese sentido se desarrolló un ciclo de talleres y charlas para el reforzamiento de conocimientos acerca de normatividad para la garantía de derechos de las comunidades NARP, dicho proceso se llevó a cabo de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA	SESION	HORA	ACTIVIDAD
25 de noviembre	Encuentro 1	08:00 a 11:30 am	Capacitación Ley 70 de 1993.
26 de noviembre	Encuentro 2	01:00 a 5:00 pm	Capacitación Decreto 1745 de 1995.
27 de noviembre	Encuentro 3	08:00 am a 12:00 m	Capacitación Decreto 1320 de 1998.
29 de noviembre	Encuentro 4	01:00 a 05:00 pm	Capacitación Decreto 1640 de 2020.

Agenda:

- Saludos a los participantes.
- Oración a Dios.
- Encuentro 1: Disertación normativa Ley 70 de 1993.

Scanned with CamScanner

- Encuentro 2: Disertación normativa Decreto 1745 de 1995.
- Encuentro 3: Disertación normativa Decreto 1320 de 1998.
- Encuentro 4: Disertación normativa Decreto 1640 de 2020.
- Video interactivo.
- Espacios de preguntas.
- Despedida y cierre.

Desarrollo de las capacitaciones.

- Se dió inicio al primer encuentro a las 8:00 am del día 25 de noviembre, en la comunidad de Paraguachon, la autoridad Miguel Cuadros Turizo dio la bienvenida a los participantes ya agradeció su asistencia a la actividad.

- Se elevo la oración dándole gracias a Dios por todos los presentes pidiéndole a los ancestros sabiduría y dirección para el desarrollo exitoso de la actividad.

- El tallerista se presentó e inició preguntando que conocimientos tenían de la normatividad para comunidades negras. Los asistentes dieron su punto de vista y manifestaron que entendían por normatividad legislación afrocolombiana, el tallerista complemento el concepto. En ese sentido inicio la jornada pedagógica con la explicación de:

- Ley 70 de 1993: se explicó que esta normatividad fue promulgada el 27 de agosto de 1993, para reconocer los derechos territoriales y la propiedad colectiva de las comunidades negras, que su origen se remontaba a las reivindicaciones por la garantía de los derechos territoriales, culturales y ambientales de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales (NARP) y que la misma integraba una serie de disposiciones jurídicas enfocadas en reconocerlas como sujeto de especial protección constitucional y, desde allí, a sus gobiernos propios, derechos culturales, ambientales, entre otros.

  Así mismo preciso que esta norma cuenta con 68 artículos, integrados en 8 capítulos lo cuales son: Objeto y definiciones; Principios; Reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva; Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente; Recursos mineros; Mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural (muy enfocado en el tema de etnoeducación); Planeación y fomento del desarrollo económico y social, y disposiciones finales.

  También puntualizo que la ley 70, tiene como propósito principal establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural, los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana, que por ello esta norma era popularmente conocida como la carta magna de las comunidades negras y que era muy importante estudiarla y evocarla en cada escrito donde se pretenda solicitar el cumplimiento de un derecho colectivo o individual de las comunidades negras.

Scanned with CamScanner

- Se abrió una sección de preguntas, en la cual los participantes despejaron dudas de la temática, se les amplió el conocimiento a través de una dinámica para retroalimentar los conocimientos adquiridos durante el taller. Se dio por terminada la jornada a las 11:30am y se acuerda llevar a cabo el segundo encuentro el día 26 de noviembre a la 1:00pm.

- Se inició al segundo encuentro a la hora y día acordado, abordando el tema Decreto 1745 de 1995: se explicó que es uno de los más importantes decretos reglamentarios de la ley 70 de, porque reglamentó el procedimiento para reconocer el derecho a la propiedad colectiva de las tierras de las comunidades negras, así mismo se explicó que este decreto permitió que las comunidades negras se constituyeran en Consejos Comunitarios, que son personas jurídicas que ejercen la máxima autoridad de administración interna de las tierras de las comunidades negras y también se puntualizó que este decreto estableció un procedimiento para evaluar técnicamente y emitir concepto previo sobre solicitudes de titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras.

  Así mismo se socializo que en este decreto se impone a las alcaldías la obligación de registrar en un libro que lleva para tal fin, la inscripción de las actas de las juntas de los consejos comunitarios que se ubican en su territorio, además de indicarle a los entes territoriales que deben dar respuesta a dicho registro en 5 días hábiles y emitir la certificación de dicho registro.

- Acto seguido se abrió la sección de preguntas del segundo encuentro, el cual los participantes despejaron dudas de las temáticas, se les amplió el conocimiento de las preguntas realizadas y así se dio por terminada la segunda jornada a las 5:00 pm, y en el mismo orden quedo programado el tercer encuentro para el día 27 de noviembre del 2024 a las 8:00am y el cuarto encuentro para el día 29 de noviembre a la 01:00pm.

- Se dio inicio al tercer encuentro a las 8:00 am del día 27 de noviembre en la comunidad de Paraguachon, se elevó oración a Dios padre para encomendarle ese día de trasmisión de conocimientos normativos para fortalecer a los miembros de la comunidad en la defensa de sus derechos.

- La autoridad tradicional les dio la bienvenida y agradeció el compromiso por asistir a estos espacios de capacitación tan importantes para los miembros de la etnia.

- Seguidamente el tallerista abordo una actividad rompe hielos y acto seguido comenzó explicando que uno de los derechos fundamentales de las comunidades étnicas y en este caso las comunidades afrodescendientes, es el derecho a la consulta previa, que no es más que poder decidir sobre medidas legislativas y administrativas o proyectos, obras o actividades que se vayan a realizar dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar su derecho a la participación.
  Continuo su explicación manifestando que en Colombia este derecho está reglamentado en el decreto 1320 de 1998 y que en el mismo se establece el procedimiento para llevar a cabo la consulta previa e indica quienes participaban en la misma. Además señalo que este decreto

Scanned with CamScanner

establece la obligación de consultar previamente a las comunidades negras, ubicadas en la zona de influencia de un proyecto, obra o actividad, sin importar su estatus legal, haciendo hincapié en que mediante sentencia T-693 de 2012 la corte constitucional resalto que la simple presencia física de las comunidades étnicas en dicha zona , y no su constitución formal como resguardo o consejo comunitario o su inscripción mediante resolución, exige el cumplimiento de ese requisito, es decir, aclaro que si durante la ejecución del proyecto se constata la presencia de tales comunidades, pero estas no han sido certificadas, debe garantizarse ese derecho.

Para concluir el tema esbozo que la consulta previa es un importante instrumento para hacer realidad el deber del Estado de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, el cual se garantiza a través del ejercicio del derecho a la participación de los pueblos y comunidades en la adopción de las decisiones que se efectivizan a través del mecanismo de la consulta.

- Se abrió la sección de preguntas del tercer encuentro, donde uno de los asistentes pregunto al orientador que ocurría cuando la comunidad se encontraban una zona habitada de forma permanente, aunque no estaba titulada, el orientador manifestó que en la misma sentencia que había mencionado anteriormente, la corte había plasmado que los derechos colectivos de estos grupos no se derivan de su raza, sino del estatus que genera su identidad como comunidad por lo que se les debía hacer consulta previa; despejadas las dudas de la temática, se les amplió el conocimiento a través de una dinámica para retroalimentar los conocimientos adquiridos durante el taller. Se dio por terminada la jornada a las 12:00m y se confirma llevara a cabo el último encuentro el día 29 de noviembre a la 1:00pm.

- Se inició al cuarto encuentro a la hora y día acordado, abordando el tema Decreto 1640 de 2020: el tallerista manifestó que este decreto surgió durante la pandemia mundial covid-19, que Establece la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; también explico que mediante este decreto se ordenó la conformación de las comisiones consultivas departamentales y se estableció su forma de integración.

  Así mismo socializo que lo innovador de este decreto fue que permitió la creación de una nueva de organizarse las comunidades negras, la cual surge a raíz de que el legislador tuvo en cuenta que muchas comunidades no podían registrarse ante el Ministerio del Interior porque sus tierras no eran sujeto de titulación, así mismo el hecho de que en las zonas urbanas se encontraban radicadas familias afros enteras víctimas del conflicto armado que han sufrido desplazamiento forzado y por esa razón no podían estar en sus territorios, que fue así como nacen las formas o expresiones organizativas como una tercera manera de organizarse, pues como era sabido por los presentes antes del decreto 1640 de 2020 únicamente era posible inscribirse ante el Ministerio del Interior como Consejo Comunitario o como organización de base.

Scanned with CamScanner

Alcaldía de MAICAO

ASERVE

Para cerrar el taller esbozo que, mediante el decreto 1640 se estableció que, en el marco de los principios de autodeterminación y autonomía, los Consejos Comunitarios y expresiones y formas organizativas debían expedir certificación de pertenencia étnica de los miembros de su censo, así como también avales a quienes aspiraran a ejercer derechos étnicos de participación y representación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- Se abrió la sección de preguntas del último encuentro y se despejaron todas las dudas de la temática, la autoridad tradicional agradeció al tallerista por los conocimientos trasmitidos a la comunidad, manifestando que los mismos aclararon algunos vacíos que se tenían puesto que cada quien interpretaba las normas a su entender, también agradeció a los miembros de la comunidad por ese gran compromiso y responsabilidad con todos los procesos o acciones en beneficio de todos. Por último, se llevó a cabo una presentación cultural para cerrar el ciclo de talleres.
- se dio por terminada la jornada a las 5:00pm del día 29 de noviembre de 2024.

Anexos: **Firma asistentes - Evidencia Fotográfica.**

Evidencia fotográfica encuentro 1 – capacitación ley 70 de 1993







Scanned with CamScanner

Alcaldía de MAICAO

ASERVE

Evidencia fotográfica encuentro 2 – capacitación decreto 1745 de 1995







Evidencia fotográfica encuentro 3 – capacitación decreto 1320 de 1998









Scanned with CamScanner

Alcaldía de MAICAO

ASERVE

Evidencia fotográfica encuentro 4 – capacitación decreto 1640 de 2020







Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

ASERVE
ASOCIACIÓN AGROINDÍGENA RUTA VERDE
NIT: 826000230-3

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNION O ACTIVIDAD: Capacitacion taller ley 70 de 1993

FECHA:

LUGAR:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Eilyns Cuadros T.	40.879564	3043283877		
2	Marcela Jimenez	1007010131	3023302152		
3	MaYOLIS MOLINA	1081907075	3022783643		MaYOLIS
4	Liliana Escorcia	531090951	3024606770		Liliana E.
5	Andreina Velasquez Morelo	1006743783	3145721037		Andreina V.
6	Berta Velasquez	40977335	3137227556		Berta
7	Maria pacheco lopez	1024904735	3114335199		Maria Pacheco
8	Enelva Pedroza rico	124 0000 72	3106200107		Enelva Pedroza
9	gladis turizo	40.796.568	3002957951		gladis turizo
10	Yesika Ibañez Maria	1004852465	3003566994		Yesika I. M.
11	EVANGELINA Morelo	27028266	3015577249		
12	Hailen Cuadros Turizo	39491434	3006853737	hailene84@gmail	Hailen C
13	Isabel Turizo Penalosa	1.067.713155	3046006569		Isabel Turizo
14	YOLIBETH MONTERO C.	1121529537	3046820006		YOLIBETH M.
15	Kelis salcedo Pedroza	1006716000	3016223897		Kelis salcedo

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

ASERVE

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNION O ACTIVIDAD: capacitacion ley 70 de 1993

FECHA:

LUGAR:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Karina maria enamorado	1121547959	3011589939		Karina E.
2	Sindy urda.	30.580.192	3017074485		Sindy urda.
3	Jose Galindo Molina	1118851655	3002677200		
4	Jorge Luis Lopez Pitre	77.166.959	3007459406		Jorge Lopez
5	mayolis molina	1081907075	3022783643		MAYOLIS
6	Berta Velasquez	40977335	3137227556		Berta
7	Nayeth Anaya Cardona	1122394957	3001660356		Nayeth A.
8	Milagro Arnedo	22532431	3045798380		Milagro Arn
9	Saray Arroyabe Castillo	1004284449	3006575896		Saray Arroyabe
10	Rolando Jimenez Sosa	1124031239	3014666964	Jimenezrolas@gmail.com	Rolando
11	Selin Carregosa Pardogo	1700310	3013793237	Selinbarregosapardogo@hotmail.com	
12	Nohelis Escorcia P	52-876.029	304.6420006		Nohelis Escorcia.
13	Rosa M. Herrera Tera	55231494	3043178689	Yinyeris@gmail.com	
14	Yolima Orozco Cruz	1.052959049	3135198476		Yolima Orozco C.
15	Yarilys Cardona	40937819	3243277464		Yarilys C

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

ASERVE
ASOCIACION ECOLOGICA RUTA VERDE
NIT: 82500238-3

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNION O ACTIVIDAD: Capacitacion Decreto 1745 de 1995

FECHA: _____

LUGAR: _____

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Marvelca Jimenez	1007010131	3023302152		Marvelca Jimenez
2	Jorge Luis Lopez Peña	77.166939	3007459866		Jorge Lopez P.
3	NOHORA ESARCA P.	52876.089	3146420006		Nohora Escarcega
4	Saray Arroyabe Castillo	1004284449	3006975896		Saray Arroyabe
5	Nayeth Anaya Cardona	1123399957	3001660356		Nayeth A.
6	Sahin Torregrosa Berdugo	17903790	3013793231	Sahintorregrosa@hotmail.com	
7	Sindy Urda.	30580.192	3017474985		Sindy Urda.
8	Yarilys Cardona	40937819	3243277464		Yarilys C
9	YOLIBETH NORIEGA E.	1121529537	3046420006		YOLIBETH N.
10	Yesi M. Herrera Tovar	55231497	3013778691	Yinyersy@gmail.com	Yesi Herrera
11	Karina maria enamorado	1121547955	3015899039		Karina E.
12	Yolima Orozco Cruz	1052952049	3135198478		Yolima Orozco.
13	Hailen Cuadros Tuirzo	39491434	3246853737	hailenc84@gmail.com	Hailen
14	~~Dayana Isabel Arroyo~~	1.124.533.718	3045498580		Sara
15	M Milagro Arnedo	22532431	3045798380		M Milagro Arnedo

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

ASERVE
ASOCIACIÓN ECOLÓGICA RUTA VERDE
NIT: 82600238 3

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNION O ACTIVIDAD: capacitacion Decreto 1745 de 1995
FECHA:
LUGAR:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Andreina Velasquez Morelo	1006743783	3145721057		Andreina V.
2	Liliana Escorcia.	531090957	3024660678		Liliana E.
3	Maria pacheco lopez	1082904755	3114335199		Maria pacheco
4	Enelvia pedroza Rico	1124 0000 72	310 620 0107		Enelvia pedroza
5	Isabel tuirzo Peñaloza	1067713155	3046006669		Isabel Tuirzo
6	Kalis salcedo pedroza	1006 74 6000	3016223397		kalis salcedo
7	Rolando Jimenez Sosa	1124031234	3014666764	Jimenezrosas@gmail.com	Rolando
8	Emanuaria Morelo Barrio	27-028 266	3105371249		
9	Dany Aguilar	1124056043	3002120110		
10	Jose Galindo molina	1118851655	3002677288		Jose
11	Yesika ibañez. Maria	1004352465	3003566394		Yesika I. M.
12	Harold Jimenez Molina	1124010572	3002420110		HAYOL D
13	Eilyns Cuadros Turizo	40879564	3043283877		Eilyns C.
14	Jhon manuel Mendoza Barrio	1121526593	3013992479		Jhon manuel M.
15	gladis turizo	40796298	3002957954		gladisturizo

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

ASERVE
ASOCIACIÓN ECOLÓGICA AYUDA VERDE
NIT: 82500238-3

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNION O ACTIVIDAD: Capacitación Decreto 1320 de 1998

FECHA: _____

LUGAR: _____

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Milagro Amedo	22532431	3045798380		
2	Salin Tarapgosa Berdugo	17903790	3013793237		
3	Rosa M. Herrera Terán	55231497	3013178679		
4	HERNAN DIAZ A.	1.121.533.918	3045798580		
5	Yolima Orozco Cruz	1.052.959.049	3135198476		
6	Karina María enamorado	1121547959	3015899		
7	YOLIBETA MONTERO E.	1121529537	3046420006		
8	HERNAN DIAZ A.	1.121.533.918	3045798580		
9	Isabel Tuirán Peñaloza	1.067.713.153	3046006569		
10	Nayeth Anaya Cardona	1122399957	3001660356		
11	Nubelis Escorcia P.	52876.029	3146062006		
12	Sindy Urda.	30580.192	3017474465		
13	Yarilys Cardona	40937819	3243277464		
14	Saray Arroyabe Castillo	1004284449	3006575896		
15	Hailen Cuadros Tirzo	39491434	3246853737		

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

ASERVE
ASOCIACION ECOLOGICA PUTA VERDE
NIT: 82000236-3

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNION O ACTIVIDAD: Capacitacion Decreto 1320 de 1998

FECHA:

LUGAR:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Eilyns cuadros Turizo	40879564	3043825877		
2	Kelis Sabrido Pedroza	1006746000	3d 6223397		Kelis Sabrida
3	Jose Galindo Molina	1118851655	3002677888		
4	EMMARIA Morelo B	27-028266	3015371249	Sincerzo ros@gmail.com	
5	Rolando Jimenez Sosa	1124031239	3014666764		
6	gladis Turizo	40796298	3002957954		gladis Turizo
7	Maria pacheco lopez	1082904735	3114133519		Maria Pacheco
8	Enelvia pedroza Rico	1724000072	3106200107		Enelvia pedroza
9	Mancila Jimenez	1007010131	3023302152		Mam Jim
10	Dany Aguilar	1124056043	3001420110		Dany Aguila.
11	Jorge Luis lopez Peña	77.166.939	3007419206		Jorge Luis Lopez
12	Harold Jimenez Molina	1124010572	3002420110		HAROLD
13	Liliana Escorcia	531 0901451	3024660678		Liliana E.
14	Yesika Ibañez. Mora	1004352465	3003566394		Yesika I M.
15	Andreina Velasquez Morelo	1006743703	3145721057		Andreina V

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

ASERVE

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNION O ACTIVIDAD: capacitacion Decreto 1640 de 2020

FECHA: _____

LUGAR: _____

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Anuis Rico martinez	1124021589	3216038020		Anuis Rico
2	Daniela Gamalez Mirab	1121528150	3245844588		Daniela G
3	Milagro Arnedo	22532431	3045798380		
4	Sindy urda.	30.580.192	3017474485		Sindy urda.
5	Karina enamorado	1121547954	3015749434		
6	Jorge López Peñ	77.166.939.	3007459206		
7	Fabis Pertuz	724004715	3024525302		Fabis
8	Danisa. Marimon.	1124019671	3042317046		Danisa.
9	Maholis Molina	1081907075	3022783643		Maholis
10	Dianys Luz Escorcia R	56086.167	3116926428		
11	Yarilys Cardona	40937819	3243277464		
12	Maria Pacheco	1082904735	3114335199		Maria Pacheco
13	Enelvia Pedroza Rico	1124000072	3106200107		Enelvia Pedroza
14	Yesika Ibañez. Mora	1004352465	3003566594		Jesika I.M.
15	Beto. Vilorquez	40977335	3137227556		Beto.

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

ASERVE
ASOCIACIÓN ECOLÓGICA RUTA VERDE
NIT: 82500238-3

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNION O ACTIVIDAD: Capacitacion Decreto 1640 de 2020

FECHA:

LUGAR:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Danny aguilar	1124050643	3002420		Danny
2	Evangelina Morelo B	27-028266	3075374249		
3	Celmira Martinez Arevalo	39046680	3015430863		Celmira Mtz A.
4	Gladis Tuyo Gomez	40.296.298	3002957954		Gladis Tuyo
5	Saray Arroyabe C	1004284449	3006575896		Saray Arroyabe
6	Liliana Escorcia	5310901951	3024660678		Liliana E.
7	yaneth Flores	56087231	3004382098		
8	Noelia escorcia P.	52876027	3046420066		
9	NUBIA BERROCAL	26.883668	3225517560		NUBIA BERROCAL
10	Celin Torregrosa B	17903790	3013793257	celintorregrosa@hotmail.com	
11	Rosa M Herrera Deán	55123147	3013178689	yinyeis4@g.mail.com	Por ausente.
12	Isabel Cecilia Tuirán P.	1067713155	3046006569		
13	Sandy Milena T.	1124061974	3042888846		Sandy Milena T.
14	Andreina Velasquez	1006743783	3145721057		Andreina V.
15					

Scanned with CamScanner